

BASES CONCURSABLES DEL FONDO DE ASISTENCIA A ACTIVIDADES ACADÉMICAS (FAAA)

EXCLUSIVO PARA PREGRADO

1. Presentación

La participación en congresos y seminarios académicos constituye un componente esencial del desarrollo docente universitario. Estos espacios permiten difundir avances, validar resultados, fortalecer la formación académica y consolidar redes de colaboración nacionales e internacionales. Con el fin de apoyar estas actividades, la Universidad Autónoma de Chile a través del Centro de Innovación y Desarrollo Docente establece un mecanismo concursable destinado a financiar la participación de académicos/as en eventos altamente relevantes relacionados con la docencia universitaria, la innovación educativa, la evaluación de aprendizajes, la investigación educativa y el desarrollo docente.

El financiamiento otorgado por este fondo tiene como propósito apoyar la presentación de trabajos que contribuyan a posicionar institucionalmente la labor desarrollada en docencia e innovación, asegurando que toda participación represente a la Universidad y al Centro de Innovación y Desarrollo Docente mediante una afiliación explícita.

La presente convocatoria financia exclusivamente participaciones con presentación formal (ponencia, póster, taller, workshop u otro formato aceptado por el comité científico del evento). La asistencia pasiva no es financiada.

2. Objetivos

Objetivo General:

Promover la participación de académicos/as de la Universidad Autónoma de Chile en congresos y seminarios de reconocida relevancia en el ámbito de la docencia universitaria, la innovación educativa y la investigación en educación superior, con el fin de fortalecer la visibilidad institucional, difundir resultados académicos y consolidar redes de colaboración.

Objetivos Específicos:

- Favorecer la difusión de avances, resultados y experiencias derivados de proyectos institucionales, innovaciones educativas e investigaciones vinculadas a la docencia universitaria.
- Visibilizar el trabajo académico mediante la presentación de contribuciones con afiliación explícita a la Universidad y al Centro de Innovación y Desarrollo Docente.
- Impulsar la participación en espacios académicos reconocidos, asegurando pertinencia temática y calidad científica.

- Fortalecer redes de colaboración, retroalimentación especializada y proyecciones académicas futuras.
- Garantizar que la asistencia genere productos de transferencia institucional posteriores a la participación.

3. Público objetivo

Académicos/as regulares de la Universidad Autónoma de Chile que desempeñen funciones de docencia de pregrado, que hayan completado al menos el Nivel Inicial de la Ruta Formativa Docente institucional y que cuenten con una jerarquización académica mínima de Profesor/a Asistente.

Cada académico/a podrá presentar una única postulación por año.

4. Requisitos de elegibilidad del evento

Solo se financiarán eventos que cumplan todos los siguientes criterios:

- El evento deberá contar con trayectoria verificable, lo que implica al menos los siguientes elementos: (a) tres o más ediciones previas; (b) organización por parte de una institución académica, sociedad científica o asociación profesional reconocida; (c) comité científico y proceso de revisión de trabajos; y (d) publicación de actas, proceedings o resúmenes de las ediciones anteriores. El comité evaluador podrá considerar excepciones fundadas en casos de eventos emergentes de alto impacto disciplinar.
- Estar directamente vinculado a docencia universitaria, innovación educativa, tecnologías educativas, evaluación, desarrollo docente o investigación educativa.
- Contar con comité científico, sistema de evaluación de trabajos, indexación o respaldo institucional equivalente.
- Aceptar contribuciones formales (ponencias, pósteres, talleres, workshops, etc.).
- Permitir que el trabajo presentado se acompañe de afiliación institucional a la Universidad y a Docentia.
- Se deberá acreditar que el trabajo ha sido enviado a la entidad organizadora del evento al momento de postular, mediante comprobante de envío, correo de recepción u otro documento equivalente. Las postulaciones podrán ser evaluadas en esta condición; sin embargo, en caso de adjudicación, la formalización del financiamiento y la gestión de la Ficha de Ejecución Presupuestaria (FEP) quedarán supeditadas a la presentación de la carta de aceptación oficial del trabajo por parte del comité científico u organización del evento. Si el trabajo no resulta aceptado, no se procederá a la asignación ni ejecución de los recursos.
- Anticipación mínima de postulación: Las postulaciones deberán presentarse con una anticipación de al menos 30 días corridos respecto de la fecha de inicio del evento académico. No se considerarán admisibles aquellas postulaciones cuyo evento se realice en un plazo

inferior a dicho periodo, debido a los tiempos requeridos para la evaluación, adjudicación, formalización del convenio y transferencia de los recursos.

Financiamiento otorgado

El fondo podrá cubrir:

- Inscripción al congreso.
- Pasajes nacionales o internacionales.
- Alojamiento.
- Alimentación.
- Movilización local.
- Otros gastos justificados y directamente asociados a la participación.

Monto máximo adjudicable:

Eventos nacionales: \$1.000.000

Eventos internacionales: \$2.500.000

La aprobación final del presupuesto dependerá del análisis realizado por el comité evaluador y podrá ser menor al solicitado.

5. Postulación y patrocinio

6.1. Patrocinio institucional obligatorio

Toda postulación debe contar con el patrocinio del/la Decano/a o autoridad equivalente, garantizando pertinencia, disponibilidad académica y respaldo administrativo.

6.2. Formulario de postulación (obligatorio)

Será requerido completar el formulario institucional, que incluirá:

- Datos del postulante (nombre, sede, Facultad, categoría académica).
- Identificación del evento (nombre, fechas, ciudad, país, entidad organizadora).
- Tipo de presentación: ponencia, póster, taller, workshop u otra modalidad aceptada.
- Título tentativo y resumen del trabajo.
- Fecha límite de envío del trabajo al evento.
- Documento de aceptación (si ya se cuenta con él).

- Justificación académica e institucional.
- Pertinencia del evento a la docencia, innovación o investigación educativa.
- Aportes institucionales esperados.
- Presupuesto detallado (inscripción, pasajes, viáticos).
- Declaración de productos posteriores.
- Declaración de no mantener compromisos académicos, administrativos o financieros pendientes con la Vicerrectoría Académica. Esto incluye, entre otros: rendiciones atrasadas o incompletas de fondos institucionales; incumplimientos en la entrega de informes o productos comprometidos; uso inadecuado o no documentado de becas; falta de regularización de observaciones administrativas; o procesos formativos institucionales no completados.

6. Justificación

La postulación deberá incluir una justificación, en la cual el académico o académica explicita de manera clara y fundada la pertinencia del evento, la contribución del trabajo que presentará y los aportes institucionales que se esperan obtener a partir de su participación. Esta justificación constituye un elemento central del proceso de evaluación, ya que permite comprender la relación entre la actividad académica y los objetivos formativos, investigativos e institucionales de la Universidad.

En primer lugar, el postulante deberá argumentar la **pertinencia del congreso o seminario**, demostrando su relevancia en ámbitos vinculados a la docencia universitaria, la innovación educativa o la investigación en educación superior. La justificación debe evidenciar la coherencia entre los ejes del evento y la temática del trabajo que se presentará, dando cuenta de cómo dicho espacio académico favorece el desarrollo docente, la actualización disciplinar o la proyección de iniciativas institucionales. Es fundamental que el texto acredite que la participación en este congreso representa una oportunidad sustantiva para aportar al fortalecimiento académico de la unidad y al posicionamiento institucional en materia de educación superior.

Asimismo, la justificación deberá describir la **contribución concreta del trabajo** que se presentará en el evento. El postulante debe explicar cuáles son los resultados, análisis, evidencias o experiencias que serán expuestos, y de qué manera estos se vinculan con proyectos institucionales, procesos de innovación educativa, evaluaciones sistemáticas o investigaciones en curso. Esta sección debe permitir comprender con claridad el aporte que la presentación realiza tanto al desarrollo de la docencia como a la labor del Centro de Innovación y Desarrollo Docente y a la Facultad correspondiente, explicitando el valor académico y formativo de la contribución.

Finalmente, el postulante deberá detallar los **aportes institucionales esperados** a partir de su participación. Esto implica describir los beneficios académicos proyectados, la retroalimentación especializada que se espera recibir mediante la interacción con pares y expertos, así como las redes o alianzas potenciales que podrían generarse durante el evento. Del mismo modo, se debe señalar de qué manera estos aprendizajes, contactos y retroalimentaciones contribuirán al mejoramiento de la docencia, a la proyección de iniciativas institucionales o al fortalecimiento de proyectos de innovación educativa. Esta sección debe dejar en evidencia que la asistencia al congreso no solo cumple un propósito individual, sino que se orienta a generar impactos concretos en el quehacer universitario.

7. Compromisos del académico/a adjudicatario

La adjudicación de este fondo implica una serie de compromisos formales por parte del académico o académica beneficiada, orientados a asegurar la adecuada representación institucional y el retorno académico de la actividad financiada. En primer lugar, toda presentación realizada en el marco del congreso o seminario deberá incorporar de manera explícita la **afiliación institucional correspondiente**, indicando que el trabajo se presenta desde la Universidad Autónoma de Chile – Centro de Innovación y Desarrollo Docente. Asimismo, será obligatorio incluir en la sección de agradecimientos la frase: “Este trabajo fue apoyado por la Universidad Autónoma de Chile a través del Centro de Innovación y Desarrollo Docente.” Esta identificación constituye un requisito ineludible para garantizar la visibilidad institucional y el reconocimiento del apoyo otorgado.

El académico adjudicatario deberá entregar, dentro de un plazo máximo de veinte días hábiles desde la finalización del evento, un conjunto de productos destinados a documentar, sistematizar y transferir los aprendizajes obtenidos. Este conjunto incluirá: (a) un informe breve de asistencia que describa las actividades realizadas, los aprendizajes y reflexiones derivados de la participación, la retroalimentación recibida, las redes de contacto generadas y las oportunidades futuras proyectadas; (b) un producto de difusión institucional, como nota, cápsula audiovisual, infografía u otro formato validado por Docentia; y (c) las evidencias formales de participación, tales como certificados, fotografías, programa oficial u otros respaldos pertinentes. Estos productos tienen por finalidad asegurar que la participación contribuya al desarrollo del académico y al fortalecimiento institucional, y no reemplazan la rendición financiera del fondo.

El adjudicatario debe rendir la totalidad de los gastos conforme a las instrucciones entregadas en la reunión inicial de rendición, utilizando los medios, formatos y procedimientos definidos por Docentia. La no entrega de los documentos de respaldo, la presentación incompleta de evidencias o el incumplimiento de los criterios administrativos establecidos en el convenio obligan a la restitución parcial o total de los recursos.

El incumplimiento de cualquiera de estos compromisos; afiliación, informe, material de difusión o evidencias, será considerado una falta grave y constituirá causal de inhabilitación automática para futuras convocatorias del Centro de Innovación y Desarrollo Docente.

8. Causas de inhabilitación

No podrán postular académicos/as que:

- Tengan informes finales o parciales atrasados en proyectos anteriores del Centro de Innovación y Desarrollo Docente.
- Presenten rendiciones pendientes, incompletas o rechazadas en fondos administrados por Docentia.
- Hayan incumplido compromisos académicos o administrativos en concursos anteriores del Centro.
- No puedan presentar el Formulario de Solicitud de Salida a Terreno debidamente tramitado.

9. Proceso de Evaluación

10.1. Criterios de Evaluación de las postulaciones

La evaluación será realizada por un comité especializado de la Vicerrectoría Académica. Se utilizará una rúbrica específica para este fondo, basada en 5 criterios generales evaluados en una escala de 1 a 4 puntos:

1. Pertinencia y relevancia académica del evento.
2. Calidad y claridad del trabajo a presentar.
3. Aportes esperados a la docencia, innovación o investigación educativa.
4. Congruencia del presupuesto.
5. Coherencia general de la postulación.

Dado el propósito estratégico del fondo, cada criterio posee una ponderación diferenciada que refleja su nivel de importancia dentro del proceso de selección.

Los criterios Pertinencia y relevancia académica del evento y Calidad y claridad del trabajo a presentar corresponden a los aspectos centrales de la convocatoria y cada uno posee una ponderación de 30%. Los criterios Aportes esperados a la docencia, innovación o investigación educativa y Coherencia general de la postulación poseen una ponderación de 15% cada uno, mientras que la Congruencia del presupuesto aporta un 10% al puntaje final.

El puntaje final se obtiene multiplicando el puntaje asignado a cada criterio por su ponderación y sumando los resultados.

10.2. Rúbrica de evaluación

La evaluación de las postulaciones se realizará de acuerdo con la siguiente rúbrica de evaluación:

Criterio	Puntaje 1	Puntaje 2	Puntaje 3	Puntaje 4
1. Pertinencia y relevancia académica del	El evento no guarda relación clara con	El evento muestra cierta pertinencia	El evento es pertinente a la docencia o	El evento es altamente pertinente a los

evento	docencia universitaria, innovación educativa o investigación en educación superior, o presenta baja relevancia académica sin trayectoria verificable.	temática, pero su relevancia académica es limitada o poco respaldada. La justificación es superficial o insuficiente.	innovación educativa, posee trayectoria reconocida y cuenta con comité científico u otros elementos que respaldan su calidad académica.	fines institucionales, posee sólida reputación nacional o internacional, trayectoria consolidada, proceso riguroso de evaluación de trabajos y constituye un espacio estratégico para la visibilidad académica de la universidad.
2. Calidad y claridad del trabajo presentado	El trabajo es confuso, inconsistente o con baja rigurosidad; no se comprende su aporte.	El trabajo es comprensible, pero limitado en claridad, coherencia o rigor metodológico.	El trabajo es claro, coherente y adecuado para el evento; presenta fundamento conceptual o metodológico.	El trabajo evidencia alta calidad académica, claridad expositiva y un aporte significativo en educación superior o innovación docente.
3. Aportes esperados a la docencia, innovación o investigación educativa	No se identifican aportes relevantes ni impacto institucional.	Los aportes son vagos o generales; el impacto es posible pero poco claro.	El postulante identifica aportes concretos para docencia, innovación o investigación educativa.	Los aportes esperados son claros, específicos, estratégicos y con alto potencial de transferencia institucional.
4. Congruencia del presupuesto	Presupuesto incoherente, exagerado o sin justificación adecuada.	Presupuesto parcialmente coherente; algunos ítems justificados, otros débiles.	Presupuesto razonable, bien organizado y acorde al propósito del viaje.	Presupuesto completamente congruente, detallado, ajustado a valores reales y eficiente en uso de recursos

				institucionales.
5. Coherencia general de la postulación	Postulación desarticulada, con contradicciones o falta de claridad general.	Postulación comprensible pero con vacíos o debilidades importantes de coherencia.	Postulación clara, bien estructurada y consistente entre sus partes.	Postulación sólida, articulada y altamente coherente; demuestra preparación y claridad argumentativa.

10.3. Interpretación del puntaje final

El puntaje total ponderado oscila entre 1,0 y 4,0, y será interpretado de acuerdo con las siguientes categorías:

3,5 a 4,0 — Postulación altamente recomendable (Adjudicable).

Corresponde a propuestas que presentan un nivel sobresaliente de coherencia, pertinencia y aporte institucional. Su estructura es sólida y permite proyectar un impacto positivo en la docencia universitaria. Pueden ser adjudicadas sin requerir modificaciones sustantivas.

3,0 a 3,49 — Postulación recomendable (Adjudicable).

Incluye postulaciones que cumplen adecuadamente con los criterios establecidos, con una justificación clara y un aporte institucional pertinente. Pueden adjudicarse según disponibilidad presupuestaria, considerando observaciones menores si corresponde.

2,0 a 2,99 — Postulación con aspectos por fortalecer (No adjudicable).

Se trata de postulaciones que presentan elementos valiosos, pero que requieren un nivel mayor de desarrollo o consistencia para alcanzar los estándares definidos por la convocatoria. Aunque muestran avances, no cumplen las condiciones necesarias para adjudicación en esta versión del concurso.

1,0 a 1,99 — Postulación que no cumple los criterios establecidos (No adjudicable).

Corresponde a postulaciones que, en su estado actual, no alcanzan los niveles mínimos de pertinencia, claridad o coherencia requeridos por estas bases. Pueden mejorarse en futuras convocatorias reforzando los elementos evaluados.

11. Formalización del Fondo y Obligaciones Administrativas

La adjudicación del fondo quedará formalmente establecida mediante la firma del Convenio de Ejecución del Fondo, documento obligatorio que regula las responsabilidades administrativas y

financieras asociadas al uso de los recursos asignados. La firma de este convenio es un requisito indispensable para la transferencia del monto adjudicado.

En dicho convenio, la persona adjudicataria se compromete a utilizar los fondos exclusivamente para los fines autorizados en estas bases, a participar efectivamente en el evento aprobado y a cumplir con las obligaciones de rendición dentro de los plazos y formatos establecidos por el Centro de Innovación y Desarrollo Docente. Asimismo, deberá restituir los fondos adjudicados en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Cancelación del evento o imposibilidad de participación.
- No utilización total de los fondos, debiendo reintegrar los saldos no ejecutados.
- Diferencias entre el presupuesto aprobado y el gasto real, cuando el gasto efectivo sea inferior.
- Interrupción de la relación laboral con la Universidad antes de la realización del evento o durante el período de ejecución del fondo.
- Incumplimiento de las obligaciones administrativas, académicas o de rendición definidas en estas bases o en el convenio.

12. Rendición del fondo

La adjudicación de este fondo implica la responsabilidad de realizar una rendición formal de todos los recursos asignados. Este fondo opera bajo la modalidad de **fondo a rendir**, lo que significa que el académico o académica adjudicataria recibirá el monto aprobado con anterioridad a la realización del congreso o seminario, y deberá posteriormente acreditar cada uno de los gastos realizados mediante la documentación correspondiente. Esta modalidad no opera como reembolso, por lo que la rendición constituye una obligación institucional central para el cierre adecuado del proceso.

Antes de la entrega de los recursos, se realizará una **reunión de inicio obligatoria** con las personas adjudicatarias. En esta instancia se entregarán las directrices formales sobre el procedimiento de rendición, los tipos de documentos aceptados, los formatos establecidos por la Universidad, los plazos de entrega y el canal oficial mediante el cual se deberán remitir los antecedentes. Durante esta reunión se clarificarán las dudas y se proporcionarán orientaciones específicas para asegurar que cada adjudicatario cumpla correctamente con las exigencias administrativas y financieras.

Una vez finalizado el evento, el académico o académica deberá presentar la rendición completa dentro de los plazos establecidos, adjuntando boletas, facturas u otros documentos válidos según normativa institucional, siempre relacionados directamente con los gastos autorizados en el presupuesto aprobado. La rendición será revisada por el Centro de Innovación y Desarrollo Docente y deberá ajustarse estrictamente a los montos y categorías financiables estipulados en estas bases.

El cumplimiento adecuado y oportuno de la rendición es un requisito indispensable para cerrar el proceso de financiamiento. La entrega incompleta, fuera de plazo o con documentos no válidos podrá afectar la aceptación de la rendición y constituirá causal para restringir futuras postulaciones a fondos administrados por el Centro de Innovación y Desarrollo Docente. Del mismo modo, el académico o académica deberá asegurar que todos los documentos se entreguen según los

lineamientos definidos en la reunión inicial y cumplan con las exigencias administrativas de la Universidad.

13. Calendario.

La postulación a este fondo se encontrará abierta durante todo el año, mientras exista disponibilidad presupuestaria.

Disponibilidad presupuestaria del fondo:

La adjudicación estará sujeta a los recursos asignados para la convocatoria anual. El Centro de Innovación y Desarrollo Docente podrá cerrar anticipadamente el proceso de postulación una vez que dichos recursos se encuentren comprometidos en su totalidad. Las postulaciones ingresadas con posterioridad a ese cierre no serán admitidas.

La rendición del fondo se realizará conforme al calendario que será difundido por el Centro de Innovación y Desarrollo Docente.

14. Contacto.

Para consultas sobre la postulación pueden contactar a: innovacion.educativa@uautonoma.cl